



ACUERDO

No.65

(15 de diciembre de 2009)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 27 DE 2009 SOBRE EL ORGANISMO DE CERTIFICACION DE SISTEMAS DE GESTION DE LA CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA,
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que mediante acuerdo 27 de 2009 se designó la alta dirección del Organismo de Certificación de Sistemas de Gestión de la Calidad de la Universidad, atribución que quedó fijada en el Consejo de Facultad de Ingeniería Industrial.

Que mediante auditoría interna se hicieron observaciones relacionadas con la capacidad de contratación del organismo, misma que por disposiciones estatutarias está atribuida al rector de la universidad.

Que, en consecuencia, se requiere adicionar el Acuerdo 27 de 2009 con un numeral nuevo en el artículo 2, que contemple la competencia contractual en cabeza del Consejo de Facultad, competencia que se ejercerá a través de su presidente.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar un nuevo numeral al artículo 2 del acuerdo 27 de 2009 del siguiente tenor:

"9. Realizar todos los actos inherentes a la contratación del organismo en todas sus etapas. Para el ejercicio de esta competencia el presidente del Consejo de Facultad, podrá suscribir todo acto o contrato aprobado a nombre del organismo. En cada anualidad se rendirá informe de la actividad contractual al Consejo Superior."

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira a los quince (15) días del mes diciembre de 2009.


EVA JANETTE PRADA GRANDAS
Presidente


CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO

Secretario

Acreditada Institucionalmente de Alta Calidad por el Ministerio de Educación Nacional
Tel: 891.480.035-9 - Apartado Aéreo: 097 - Tel. Conmutador: (57) (6) 313 7300 - Fax: 321 3206

www.utp.edu.co - Pereira (Risaralda) Colombia

